

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015/0535**

REF.: APRUEBA RENDICION SEGUNDA CUOTA AÑO 2011 DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "SEMILLITAS DEL FUTURO", COMUNA DE PANGUIPULLI.

VALDIVIA, **21 MAR 2012**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2011; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, Resolución Exenta Nº 015/411 del 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de octubre de 2011, se suscribe convenio de transferencia de fondos para financiar transporte o movilización, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto, del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia -PMI - Agrupación de Padres PMI Semillitas del Futuro, representada por don Jaime Coronado Nahuel, Rut.: 15.849.850-2, y doña Leonides Elizabeth Henríquez Martínez, Rut.: 11.192.905-K. Aprobado por Resolución Exenta Nº 015/1810 del 06 de Octubre de 2011.

2.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2011, se recibió rendición de la primera cuota correspondiente a los meses de mayo a octubre con sus respectivas facturas y hojas de ruta por un monto de \$1.575.000.- (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos) por lo cual se procede aceptar la rendición sin saldos pendientes que rendir y se dispone la transferencia de la 2da. Cuota correspondiente a noviembre y diciembre por un monto de \$ 525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos), aprobado por Res. Ex. Nº 015/2459 de fecha 12 de diciembre de 2011.

3.- Que, con fecha 26 de Diciembre 2011 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta respectivas, por un monto de \$525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos) por lo cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

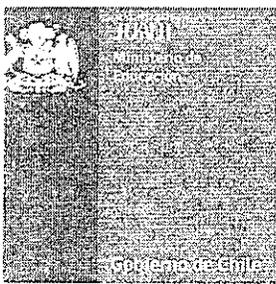
4.- Que, no existen cuotas del convenio pendientes de transferir o rendir.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 26 de diciembre del 2011.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por la Agrupación de Padres PMI Semillitas del Futuro RUT 65.034.302-6, representada por don Jaime Coronado Nahuel, Rut.: 15.849.850-





2 y doña Leonides Elizabeth Henríquez Martínez, Rut: 11.192.905-K, por concepto segunda cuota de transporte o movilización, por un monto total \$ 525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos).

2.- **Contabilícese**, la rendición presentada por un monto de \$525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos) por concepto de segunda cuota de transporte o movilización.

3.- **Se deja constancia**, que respecto de la agrupación ejecutora del proyecto PMI "Semillitas del Futuro", año 2011, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar respecto del transporte o movilización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**


NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

NMLM/BVP/MMC/ibc.

Distribución:

- > PMI Semillitas del Futuro
- > Subdirección de Recursos Financieros (2)
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Subdirección Técnica
- > Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
21 MAR 2012
OFICINA DE PARTES

